CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN EDUCACIÓN

CIRCULAR No. 000026

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

PARA: ALCALDES, FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS, RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES, ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: POR LA CUAL SE HACEN AJUSTES AL NUMERAL 1, LITERAL A DE LA CIRCULAR No. 025 DEL 16 DE MARZO DE 2020 POR EL CUAL SE DAN "ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

FECHA 17 MAR 2020

Dando alcance a la circular No.025 del 16 de marzo de 2020, nos permitimos informar que por directriz del señor Gobernador de Cundinamarca es necesario adelantar acciones contundentes ante la emergencia sanitaria.

Por lo anterior, la circular No.025 tendrá los mismos efectos, sin embargo, se modifica el numeral 1, literal a), el día martes 17 de marzo los directivos docentes y docentes al terminar su jornada laboral de planeación pedagógica, continuarán de manera no presencial las semanas de desarrollo institucional, tal y como lo contempla la circular en referencia.

Los directivos docentes de las instituciones educativas orientarán las acciones administrativas necesarias para:

1. Preservar los bienes de cada una de las instituciones y sedes educativas a su cargo.

2. Mantener a la comunidad educativa informada sobre las determinaciones que de orden nacional se impartan ante la contingencia por medio de los canales de comunicación establecidos en cada institución.

3. Estar atentos a las orientaciones posteriores por parte de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, de acuerdo a las instrucciones emitidas por el Ministerio de Educación en la circular No. 01 de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR el día 16 de marzo, sobre la disposición y entrega de los alimentos perecederos existentes en cada una de las sedes educativas del Departamento, para lo cual se debe disponer del personal necesario para efectos de la distribución de estos alimentos.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN EDUCACIÓN

Recordarles, la comunicación permanente entre los directivos docentes y docentes con el fin de verificar y validar el cumplimiento de los compromisos laborales, así mismo, colaborar con las medidas y recomendaciones básicas de higiene y autocuidado para la prevención del contagio y propagación del (COVID-19), y utilizar los canales de comunicación que la Secretaría de Educación del departamento de Cundinamarca ha dispuesto para sus solicitudes, inquietudes y trámites, así:

Sistema de Atención al Ciudadano:
http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=28

Correo electrónico:
Servicioalcliente.seceducacion@cundinamarca.gov.co

Mercurio:
http://www.cundinamarca.gov.co/Home/ServCiud.ventanilla/ServiciosCiudadano.gc/asservciudpqrs_contenidos/cQuejasyReclamos

Líneas de atención al ciudadano:

Oficinas	Teléfono
Secretaría de Educación	7491340
Subsecretaría de Educación	7491301
Dirección de Establecimiento Educativos	7491912
Dirección de Calidad Educativa	7491317
Dirección de Inspección y Vigilancia	7491905
Dirección de Educación Superior	7491326
Dirección de Cobertura	7491307
Oficina Asesora Jurídica	7491320

Es nuestro deber como funcionarios públicos promover con nuestro ejemplo el autocuidado y el cumplimiento de nuestras funciones con dinámicas no presenciales, guardar la calma e informar sobre las novedades que se presenten de manera inmediata.

Con aprecio,

AURA PILAR NORIEGA JIMÉNEZ
Secretaria de Educación

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Adriana Janeth Guzmán Olaya	Directora de Calidad	Elaboró y aprobó	
Celiar Anibal Forero	Director de Personal	Elaboró y aprobó	
Angélica Fernanda Camargo Casallas	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó	
José María Leiton Gallego	Subsecretario de Educación	Revisó y aprobó	

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca".